

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidade da Coruña, de 28 de abril de 2026, por el que se aprueba el Calendario académico de la Universidade da Coruña para el curso 2026/27.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2.g de los Estatutos de la UDC es competencia del Consejo de Gobierno aprobar la programación docente de la universidad.

Por lo expuesto, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 28 de abril de 2026, acordó la aprobación del Calendario académico de la Universidade da Coruña para el curso 2026/27 que figura como Anexo.

El rector

## Calendario académico de la Universidade da Coruña para el curso 2026/27

### 1. CURSO ACADÉMICO

El curso académico 2026/27 abarcará dos períodos académicos y comprenderá desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027.

Se considerará alumnado del curso académico 2026/27 aquel que deba ser evaluado de las Prácticas/TFG/TFM en segunda oportunidad, cuyas actas se firmen y entreguen el 30 de septiembre de 2027, conforme se establece en este calendario.

### 2. PERÍODOS LECTIVOS

Las actividades académicas docentes comprenden los siguientes períodos lectivos:

**Primer cuatrimestre:** desde el 7 de septiembre al 18 de diciembre de 2026

**Segundo cuatrimestre:** desde el 25 de enero al 14 de mayo de 2027<sup>1</sup>

Con el fin de facilitar la **planificación docente de los másteres**, y cuando no necesiten utilizar el período de evaluación, podrán aplazar el inicio de sus actividades docentes del primer cuatrimestre hasta el 19 de octubre y prolongarlas hasta el 22 de enero de 2027. En este caso, el segundo cuatrimestre podrá comenzar una semana más tarde. Estas modificaciones no podrán afectar a las fechas de entrega de actas establecidas en este calendario.

Por razones de coordinación, los **estudios interuniversitarios** podrán adaptar estos períodos lectivos a los calendarios que se establezcan con las otras universidades participantes.

Las posibilidades recogidas en los dos párrafos anteriores requieren la autorización de la persona titular de la Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización. Para ello, la persona coordinadora en la UDC de los estudios afectados deberá enviar, por correo electrónico y antes del 1 de octubre de 2026, su solicitud debidamente justificada al Servicio de Organización Académica ([soa@udc.gal](mailto:soa@udc.gal)) para su tramitación.

### 3. PERÍODOS DE EVALUACIÓN

Para su evaluación, el estudiantado de grado y máster tendrá derecho en cada curso académico a dos oportunidades y el calendario quedará organizado en cuatro períodos:

Oportunidades	Fechas de evaluación	Fecha límite de firma y entrega de actas
<b>Adelanto de oportunidad</b>	Del 16 de noviembre al 4 de diciembre de 2026 <sup>1</sup>	11 de diciembre de 2026
<b>Materias del primer cuatrimestre</b>	Del 7 al 22 de enero de 2027	5 de febrero de 2027
	Prácticas (actas conjuntas), fijadas por los centros	1 de marzo de 2027
<b>Materias del segundo cuatrimestre y anuales</b>	Del 18 de mayo al 4 de junio de 2027	18 de junio de 2027
	Prácticas (actas conjuntas), fijadas por los centros	2 de julio de 2027
<b>2ª oportunidad</b>	Del 21 de junio al 9 de julio de 2027 <sup>2</sup>	16 de julio de 2027
	Prácticas (actas conjuntas), fijadas por los centros	30 de septiembre de 2027

<sup>1</sup> Las fechas de evaluación correspondientes al adelanto de oportunidad serán establecidas por los centros solo en el caso de existir solicitudes.

<sup>2</sup> Los exámenes se organizarán de forma que se realicen primero aquellos correspondientes a las materias del primer cuatrimestre y a continuación los de las materias del segundo cuatrimestre y/o anuales.

Para la evaluación de las Prácticas que utilicen actas individualizadas y de los TFG/TFM, el estudiantado de grado y máster tendrá derecho en cada curso académico a dos oportunidades, de acuerdo con el siguiente calendario:

	<b>Fechas de evaluación</b>	<b>Fecha límite de firma y entrega de actas</b>
<b>TFG/TFM</b>	En las fechas fijadas por los centros, respetando la norma que regula el TFG/TFM	30 de septiembre de 2027
<b>Prácticas</b> (actas individualizadas)	En las fechas fijadas por los centros	30 de septiembre de 2027

Además, en el caso de las titulaciones de grado, los centros deberán fijar fechas de defensa y cierre de actas individualizadas de TFG y Prácticas anteriores o iguales **a la fecha que resulte de restar cinco (5) días naturales al día en que finalice el plazo ordinario de preinscripción en másteres para el curso 2027/28**, con el fin de garantizar que el estudiantado que finalice su titulación hasta la fecha resultante pueda preinscribirse en los másteres de la UDC dentro de dicho plazo ordinario. Cuando la fecha resultante recaiga en un día no lectivo, la fecha límite se trasladará al día lectivo inmediatamente anterior.

La matrícula y defensa del TFG y del TFM se realizarán conforme a lo dispuesto en la normativa vigente de la UDC que regule la matrícula y defensa del TFG y TFM.

Los **estudios interuniversitarios** podrán adaptar las fechas de evaluación a los calendarios que, de modo coordinado, se establezcan con las otras universidades participantes, tras la autorización de la persona titular de la Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización. Para ello, la persona coordinadora en la UDC de los estudios afectados deberá enviar, por correo electrónico y antes del 1 de octubre de 2026, su solicitud al Servicio de Organización Académica ([soa@udc.gal](mailto:soa@udc.gal)) para su tramitación.

No se permitirá el cambio en las fechas de cierre de actas de las distintas oportunidades salvo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas y con autorización de la Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización. En el caso de que las fechas de cierre de actas de las distintas universidades participantes en algún título interuniversitario no coincidan con las establecidas en este calendario, las comisiones interuniversitarias deberán acordar las fechas que utilizarán, pero siempre respetando las que figuran en este documento.

#### 4. PERÍODOS NO LECTIVOS

Las actividades académicas docentes y de evaluación de todos los planes de estudio se interrumpirán desde el día 21 de diciembre de 2026 hasta el día 6 de enero de 2027 (ambos incluidos); los días 8 y 9 de febrero de 2027, desde el 22 al 29 de marzo de 2027 (ambos incluidos) y durante el mes de agosto. Quedarán exceptuadas de esta prescripción las Prácticas Académicas Externas.

Tendrá carácter festivo el día 29 de enero de 2027 por la festividad del Día de la Universidad. Asimismo, tendrán carácter festivo los días de las fiestas oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma y de las ciudades donde se encuentre cada centro, así como el día de la festividad propia de cada uno de ellos.

Con la finalidad de aprovechar al máximo los días lectivos, siempre que las festividades de la Universidad coincidan en martes o jueves, se celebrarán el lunes o el viernes más próximo; y si coincidieran en miércoles, se trasladarán al viernes. Las que coincidan en sábado, domingo o festivo se celebrarán el día lectivo anterior o el siguiente.

El Rector



UNIVERSIDADE DA CORUÑA